



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 15 de Junio de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del distrito apoyando decididamente en las labores de salud de la niñez del distrito.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, velar por el desarrollo integral de los pobladores del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, desplegando para ello políticas de prevención y eliminación de la proliferación de criaderos de Dengue, Chikunguya, Zika y leptospirosis acrecentados por las intensas lluvias que afectaron nuestro distrito, con la finalidad de combatir estas enfermedades. Por tanto, en atención a los constantes casos oficiales de Dengue, Zika Chikungunya y leptospirosis en nuestro distrito se desplegó la primera campaña de recojo de criaderos en el Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al personal que participó en la campaña de difusión y perifoneo casa por casa para fumigación para prevenir dengue, zika y chikunguya.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

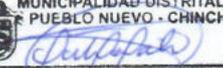
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la:**

**Lic. REBATA GALLEGOS, Katherine Rosse**

Por su destacada participación y apoyo prestado en la difusión y perifoneo casa por casa para fumigación para prevenir dengue, zika, chikunguya en el Distrito de Pueblo Nuevo,

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
**Patricia R. Torres Sánchez**  
ALCALDESA (e)



001852



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

001855

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 15 de Junio de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del distrito apoyando decididamente en las labores de salud de la niñez del distrito.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, velar por el desarrollo integral de los pobladores del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, desplegando para ello políticas de prevención y eliminación de la proliferación de criaderos de Dengue, Chikunguya, Zika y leptospirosis acrecentados por las intensas lluvias que afectaron nuestro distrito, con la finalidad de combatir estas enfermedades. Por tanto, en atención a los constantes casos oficiales de Dengue, Zika Chikungunya y leptospirosis en nuestro distrito se desplegó la primera campaña de recojo de criaderos en el Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al personal que participó en la campaña de difusión y perifoneo casa por casa para fumigación para prevenir dengue, zika y chikunguya.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

#### SE RESUELVE:

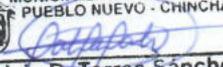
ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la:

**Lic. TIPISMANA LEVANO, Margarita Adela**

Por su destacada participación y apoyo prestado en la difusión y perifoneo casa por casa para fumigación para prevenir dengue, zika, chikunguya en el Distrito de Pueblo Nuevo,

001855

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

